

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2023/2156** *Propuesta de aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Martos.*

#### **Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE MARTOS.- Vistos informes del Jefe del Servicio de Deportes y del Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Martos y demás documentos obrantes en el expediente.

Y examinado dictamen que emite la comisión municipal informativa de Urbanismo, Obras y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de febrero pasado, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 votos a favor PSOE - 4 votos a favor C's - 1 voto a favor Adelante Martos - 3 abstenciones PP - 2 abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

*Primero.-* Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Martos que consta en el expediente instruido al efecto.

*Segundo.-* Remitir a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, el proyecto del plan local junto con el informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente para la emisión de su informe que tendrá carácter preceptivo.

*Tercero.-* Una vez ultimada la redacción del Plan Local y atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la consejería competente en materia de deporte y sométase al trámite de audiencia de las entidades locales interesadas (Diputación y federaciones), por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento para formular alegaciones.

*Cuarto.-* Proseguir con su completa tramitación conforme al procedimiento establecido en el citado Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el inventario andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos y los planes de instalaciones y equipamientos

deportivos de Andalucía.

*Quinto*.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de deportes y de urbanismo del Ayuntamiento de Martos.

La documentación se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://martos.es/index.php/portal-de-transparencia/inicio/procedimientos-en-exposicion-publica>

Martos, 24 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.